

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE EXPLOTACIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA DE SON TUGORES (GRUPO PROFESIONAL 3). CONVENIO COLECTIVO SECCIÓN AGUAS 2016-2019**

Palma, 12 de marzo de 2020

B A S E S ESPECÍFICAS**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se proveerá mediante este concurso oposición el siguiente puesto de trabajo de la empresa:

**Una plaza fija vacante de Operador/a de Explotación (G.P.3), en la Planta Potabilizadora de Son Tugores.**

**Misión del puesto de trabajo:**

Controlar y verificar todo el proceso de potabilización por ósmosis inversa de la Planta de son Tugores, de acuerdo con las normas establecidas y las ITS del puesto, con el fin de garantizar el suministro de agua potable.

Horario del puesto de trabajo: De lunes a domingo en turnos de mañana, tarde y noche (H24).

En dependencia directa de su superior/a, realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la toma de muestras del agua en los diferentes puntos del proceso, para que sean analizadas en el laboratorio de la empresa y verificar que cumplen con los indicadores de calidad establecidos.
- Controlar lecturas, dosificación de reactivos, comprobación de equipos para confirmar que se cumplen los criterios de calidad establecidos en la producción de agua potable.
- Controlar el Densadeg (lecturas, dosificación de reactivos, comprobación de equipos) para confirmar que se cumplen los criterios de calidad establecidos en la producción de agua potable.
- Comprobar los niveles de los depósitos de reactivos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de la planta
- Comprobar los equipos e instalaciones (interiores y exteriores), realizar mantenimientos preventivos y pequeñas reparaciones programadas por el departamento, para cumplir con las instrucciones del mismo facilitando su eficaz funcionamiento.
- Ajustar, verificar, y calibrar los equipos de medición para su correcto funcionamiento asegurando la fiabilidad de la información proporcionada.

- Realizar choques de biocidas y lavados a los bastidores de ósmosis (alcalinos, ácidos y los nuevos protocolos que se puedan implantar) a los bastidores de ósmosis inversa, garantizando el correcto funcionamiento y limpieza de las membranas.
- Realizar la toma de muestras en las localizaciones y con la periodicidad prevista para facilitar con la mayor fiabilidad el posterior análisis microbiológico.
- Comprobar las existencias y, en su caso, realizar los pedidos de reactivos, materiales de repuesto, presupuestos, etc., y recepcionarlos, para mantener el nivel de stock previsto y garantizar el buen funcionamiento y reparación del departamento.
- Cumplimentar partes de trabajo (a través de PDA), para llevar el control de todo lo que sucede en en la planta y disponer de la información más actualizada y completa.
- Participar como equipo de intervención descrito en el Plan de Autoprotección de Son Tugores.

Estas funciones procuran describir la naturaleza y el nivel de trabajo general ejercido por el personal asignado a este puesto de trabajo. No es una lista exhaustiva ni excluyente de todas las responsabilidades, funciones y destrezas requeridas para el trabajo.

Como es preceptivo según el Art. 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se ha efectuado una primera convocatoria interna entre el personal fijo e indefinido, y tras quedar vacante, se realiza la presente convocatoria abierta.

## **2. EL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Se constituye un Tribunal Calificador, compuesto por un presidente y cuatro vocales, teniendo cada miembro del Tribunal un suplente.

Para la realización de las actas se nombra por la dirección de la empresa un secretario/a.

Este Tribunal está compuesto:

- Presidente: D<sup>a</sup>. Eva Sastre (suplente D. Sebastià Ferragut)
- Vocal: D. Isidro Llabrés (suplente D. Miguel Cardona)
- Vocal: D. David Pareja (suplente D. Juan Antonio Bustos)
- Vocal: D. Jaime Palmer (Suplente D. Javier E. Deyà)
- Vocal: D. José Luis Cabot (Suplente D. Antonio Alfaro)
- Secretario: D. Sergio Valiente (Suplente D<sup>a</sup>. Elena Segura)

### 3. REQUISITOS

- a) Los requisitos establecidos en el apartado segundo de las “Bases generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA (sección aguas)” reflejadas en el Anexo III del Convenio Colectivo de la sección de Aguas 2016-2019.
- b) Titulación académica: Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de grado medio, o certificado de profesionalidad de nivel 2.
- c) Carnet de conducir B en vigor.
- d) Idioma catalán: Certificado oficial de nivel de catalán A2 o alguna de las titulaciones equivalentes.
- e) Experiencia: 1 año realizando funciones de operador de explotación/técnico/operario, en ETAPs, EDAR, desaladora o proceso industrial.  
La acreditación deberá realizarse mediante informe de vida laboral y contrato de trabajo. Si con el contrato y el informe de vida laboral no se desprende la categoría especificada, se podrá aportar un certificado de funciones debidamente firmado y sellado u otro documento acreditativo de la realización de dichas funciones. Si con los datos aportados no se demuestra que la experiencia es de Operador de explotación/Operario/técnico en ETAP, EDAR, desaladora o proceso industrial, no se podrá cumplir con el requisito.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos arriba indicados dentro del plazo de presentación de solicitudes, manteniendo dichos requisitos íntegramente en el momento de la contratación.

### 4. VÍAS DE ACCESO

#### D.- CONCURSO OPOSICIÓN “ABIERTO”

#### **BASES Y PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN ABIERTO.**

Las personas admitidas en el concurso oposición deberán realizar una prueba teórica, una prueba práctica y una prueba psicotécnica, que propondrá el Tribunal Calificador para demostrar los conocimientos profesionales, los conocimientos del puesto de trabajo y la aptitud profesional, que versará sobre el siguiente temario:

##### **A. Temas generales:**

1. Convenio Colectivo de EMAYA, Empresa Municipal d’Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas- (2016-19), capítulos del 1 al 10 ambos incluidos.
2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995), Capítulo III, artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
3. Código ético y de conducta de Emaya.

##### **B. Temas específicos:**

El temario específico se recoge en el anexo I de estas bases.

La prueba práctica versará sobre conocimiento aplicado del temario específico.

## **5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo tendrá un máximo de 100 puntos repartiéndose 80 puntos en la fase de oposición y 20 puntos en la fase de concurso de méritos.

Si se da la circunstancia de que una vez superada la prueba práctica, queda únicamente un/a aspirante para las fases no eliminatorias (como pueden ser la prueba psicotécnica y/o la valoración de los méritos), estas fases no se llevarán a cabo por no haber más candidatos/as.

### **FASE DE OPOSICIÓN**

En la fase de oposición corresponden 25 puntos a la prueba teórica, 45 puntos a la prueba práctica y 10 puntos a la prueba psicotécnica.

La prueba teórica y la prueba práctica, serán eliminatorias.

La prueba psicotécnica no será eliminatoria.

Dependiendo del número de aspirantes, las pruebas teórica y práctica se podrán realizar en el mismo día.

#### **Primera parte - Examen de conocimientos teóricos (25 puntos)**

El examen de conocimientos teóricos constará de una prueba tipo test de 50 preguntas con 4 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta o una de ellas es la más correcta.

Se puntuará de 0 a 25 puntos. Cada respuesta correcta se valorará con 0,50 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,17 puntos. Las preguntas que no se contesten ni sumarán ni restarán.

Aparte de las 50 preguntas, se incluirán 5 preguntas de reserva que se tendrán en cuenta únicamente en caso de que sea necesario anular alguna pregunta y que deberán ser contestadas por las personas concursantes. En caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna o algunas de las preguntas, por haber detectado de oficio algún error manifiesto durante la realización del ejercicio o porque éste se detecte como consecuencia de las alegaciones que posteriormente se presenten, se cogerán las preguntas de reserva, y en caso de agotarse las preguntas de reserva, se ajustará el valor a fin de que la puntuación máxima sea de 25 puntos.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de 60 minutos (una hora).

El mismo día de la prueba el Tribunal Calificador elegirá al azar las 50 preguntas y las 5 preguntas de reserva entre 100 preguntas formuladas por el mismo.

La prueba teórica es eliminatoria.

La puntuación mínima para superar esta prueba será de 12.5 puntos y la máxima de 25 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de 12.5 puntos serán eliminados del proceso.

Las personas concursantes que obtengan la calificación de apto (12.5 puntos o más) en la prueba teórica pasarán a la parte de la prueba práctica.

Se adoptarán las medidas oportunas por parte del Tribunal Calificador para que, siempre que sea posible, se corrijan y valoren los ejercicios sin que se conozca la identidad de los concursantes.

### **Segunda parte - Prueba práctica (45 puntos)**

Entre las personas concursantes que hayan superado la primera prueba de conocimientos teóricos, se realizará una prueba práctica, relacionada con el puesto de trabajo que evaluará la capacidad de los aspirantes para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

La prueba práctica será puntuada de 0 a 45 puntos por el Tribunal Calificador, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 22.5 puntos para superar la prueba.

La prueba será eliminatoria.

La prueba consistirá en realizar tres simulaciones de las funciones propias del puesto de Operador de Explotación y en las que será necesario aplicar los conocimientos de la prueba teórica y herramientas y técnicas propias del puesto de trabajo.

Se valorará de la siguiente manera:

- Cada uno de los tres ejercicios (simulaciones) se valorará con 15 puntos debiendo sacar un mínimo de 22.5 puntos en el conjunto de los ejercicios para superar la prueba práctica.

Los puntos de cada simulación o ejercicio a realizar, se distribuirán de forma objetiva en cada prueba y se habrán distribuido previo a la realización de la prueba práctica.

La duración máxima de la prueba práctica no podrá superar los 180 minutos.

### **Tercera parte - Prueba psicotécnica (10 puntos)**

Entre las personas concursantes que hayan superado la prueba teórica y la práctica, se aplicará una prueba psicotécnica, con tiempo establecido que evaluará diferentes aptitudes relacionadas con el puesto de trabajo.

La prueba psicotécnica será obligatoria y NO eliminatoria.

La puntuación de la prueba psicotécnica será de 0 hasta 10 puntos.

## **FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Para acceder a la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos. Esta fase no es eliminatoria.

Quienes concurren y superen la fase de oposición serán requeridos para que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición aporten mediante original y 2 copias, los méritos que posean.

Los méritos se valorarán hasta la fecha en que se inicia el plazo para presentar solicitudes.

El baremo de puntuación de los méritos y la distribución de los 20 puntos como máximo es el siguiente:

## **1. Formación: Hasta un máximo de 10 puntos.**

### **1.1 Nivel acreditado oficialmente de idioma catalán: Hasta un máximo de UNO (1) punto**

- Certificado de nivel B1: 0,5 puntos
- Certificado de nivel B2: 0,75 puntos
- Certificado de nivel C1 o C2: 1 punto

Sólo se otorgará puntuación para el certificado que acredite mayor nivel.

### **1.2 Formación Reglada. Hasta un máximo de CUATRO (4) puntos**

#### 1.2.1. Estar en posesión Título Profesional Grado Medio en (máximo 2 puntos):

- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (familia electricidad y electrónica). 1 punto
- Técnico en Mantenimiento electromecánico (familia Instalación y mantenimiento). 1 punto
- Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas (familia Energía y Agua). 2 puntos
- Técnico en Química Industrial (familia Química). 2 puntos

Los títulos de FP de Grado Medio de la familias especificadas que no coincidan exactamente con los detallados, pero que pertenezcan a dichas familias, se valoraran con 0.5 puntos.

#### 1.2.2. Estar en posesión Título Profesional Grado superior en (máximo 4 puntos):

- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial (familia electricidad y electrónica). 3 puntos
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (familia electricidad y electrónica). 3 puntos
- Técnico superior en Química Industrial (familia Química). 3 puntos
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (familia Instalación y mantenimiento). 3 puntos
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (familia Instalación y mantenimiento). 3 puntos
- Técnico Superior en Gestión del Agua (familia Energía y Agua). 4 puntos

Respecto a la Formación Profesional de Grado Superior, los títulos de las familias especificadas que no coincidan exactamente con los detallados, pero que pertenezcan a las familias de Electricidad y electrónica, Química, Instalación y mantenimiento, y Energía y agua, se valoraran con 2 puntos.

Forma de acreditación: original y 2 fotocopias por ambas caras del título.

Sólo se otorgará puntuación a la mayor titulación obtenida en la formación profesional (grado medio o superior).

Sólo se admitirán los títulos indicados o equivalentes a los títulos de años anteriores.

No se admitirá ningún título que no vaya debidamente sellado y firmado por el centro.

1.3 Cursos o certificados relacionados con el puesto de trabajo: Hasta un máximo de CINCO (5) puntos

1.3.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo, las funciones a desarrollar y con las materias del temario específico de la presente convocatoria (máximo 2 punto):

- Prevención de riesgos laborales (puente grúa, emergencia cloro gas, recurso preventivo, carretilla elevadora, recinto confinado, elevador de personas, trabajo en altura).
- Manipulación de botellones a presión.
- Manipulador de aguas de consumo humano.
- Mantenimiento Higiénico Sanitario de Instalaciones de Riesgo de Legionelosis

1.3.2. Curso Symcont y Programación PLC Siemens S7 (mínimo de 8h), operador/mantenimiento (0.5 punto)

1.3.3. Curso Symcont y Programación PLC Siemens S7 (mínimo de 12h), mantenimiento/ingeniería (0.5 punto)

1.3.4. Certificado de profesionalidad de Operador de planta de tratamiento de aguas: 2 puntos.

1.3.5. Curso de nivel básico (o superior) de prevención de riesgos laborales (0.5 punto)

Los cursos formativos detallados en el apartado 1.3.1. se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos entre 5 y 15 horas: 0,05 puntos
- Cursos entre 16 y 30 horas: 0,15 puntos
- Cursos entre 31 y 50 horas: 0,25 puntos
- Cursos entre 51 y 100 horas: 0,50 puntos
- Cursos entre 101 y 300 horas: 0,75 puntos
- Cursos de más de 300 horas: 1 punto

Los cursos realizados que se presenten aun sin coincidir exactamente con los descritos, pero que el tribunal considere relacionados con el puesto a ocupar también serán valorados y puntuados en base al nº de horas.

No se valorarán en este apartado los cursos de formación que no indiquen las horas de duración de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos ni los que forman parte de una formación reglada.

No se valorará ningún curso que no esté debidamente firmado y sellado por el centro.

No se tendrán en cuenta aquellas formaciones ajenas al puesto de trabajo.

## **2. Experiencia profesional: Hasta un máximo 10 puntos.**

Se otorgarán 0,01 puntos por cada día trabajado a partir de 365 días en la vida laboral de *Operador de Explotación* en ETAP

Se otorgarán 0,005 puntos por cada día trabajado a partir de 365 días en la vida laboral de *Operador de Explotación* en EDAR, Desaladora

Se otorgarán 0,0025 puntos por cada día trabajado a partir de 365 días en la vida laboral de *Operador de Explotación, técnico/operario* en una planta o proceso industrial.

La acreditación deberá realizarse mediante informe de vida laboral y contrato de trabajo. Si con el contrato y el informe de vida laboral no se desprende la categoría especificada y el lugar, se podrá aportar un certificado de funciones debidamente firmado y sellado u otro documento acreditativo de la realización de dichas funciones. Si con los datos aportados no se demuestra la experiencia especificada, no se podrá meritarse la experiencia.

Para ser valorados los méritos deberán haberse cumplido completamente en la fecha de inicio del plazo para presentar solicitudes de participación en el concurso oposición.

Asimismo, en esta fase se podrá solicitar a los aspirantes que aporten la documentación que acredite que se cumple con los requisitos de participación en el concurso oposición. Se deberá aportar original y 2 copias para su comprobación, tanto del anverso como del reverso.

## **6. PUNTUACIÓN FINAL**

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las fases de oposición y concurso.

En caso de empate en la puntuación final del concurso oposición, tendrá preferencia el concursante que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición y si persiste el empate el que hubiera obtenido mejor calificación en la prueba práctica, y por último en el teórico.

## **7. BOLSA**

Una vez finalizado el concurso oposición, todas las personas que lo hayan superado formarán una lista -llamada bolsa de trabajo- por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el concurso oposición, a cargo de la cual se podrán efectuar llamamientos según las necesidades de carácter temporal de la empresa.

El funcionamiento de esta bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Sección de Aguas.



## **8. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Todas las personas interesadas y que reúnan los requisitos para optar a dicha plaza, deberán enviar en los 10 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de la presente convocatoria al correo electrónico [concursooest@emaya.es](mailto:concursooest@emaya.es) la siguiente documentación correspondiente a Requisitos (en el asunto deberá indicarse la siguiente referencia: REF. OEST):

### **Documentación única y obligatoria a presentar para ser admitido en el proceso:**

- Solicitud rellena y firmada.
- DNI.
- Titulación académica exigida.
- Carnet de conducir B en vigor.
- Certificado de nivel de catalán A2.
- Experiencia laboral (informe vida laboral y contrato, y certificado de funciones si procede).

Los méritos se entregarán una vez superada la prueba teórica y la prueba práctica.

Junto con la solicitud y la declaración jurada de que no se tiene enfermedad alguna o lesión crónica que impida desempeñar las tareas propias del puesto de trabajo, debidamente cumplimentada, se deberá aportar los requisitos anteriormente señalados. La documentación justificativa de méritos y se aportará posteriormente.

La documentación original se solicitará de forma presencial en el momento oportuno, cualquier falsedad derivada de ella será motivo de expulsión del presente concurso oposición y de cualquier proceso selectivo futuro.

El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento la presentación de los documentos originales que acrediten los requisitos y/o méritos, para comprobar la veracidad de los mismos, y también podrá hacer las comprobaciones oportunas con los organismos o centros de expedición de documentación.

## **9. COMUNICACIONES Y BASES GENERALES**

Todas las comunicaciones de este proceso selectivo por concurso oposición serán publicadas en la página web de EMAYA (Información corporativa – Recursos Humanos – Concursos oposición), y en la página web del ayuntamiento de Palma.

Estas bases específicas se rigen por lo dispuesto en las Bases Generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA, S.A., sección aguas, que figuran en el Anexo III del Convenio Colectivo de Emaya, sección aguas.

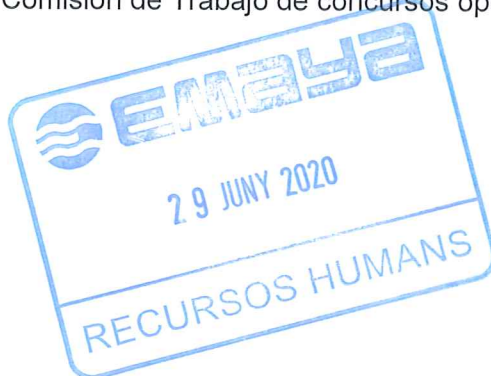
## **10. PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES**

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes Bases de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

## 11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A.
<b>Finalidad</b>	Gestionar el concurso oposición regulado en las presentes bases y evaluar los perfiles de los candidatos con el fin de cubrir las necesidades de los puestos vacantes.
<b>Legitimación</b>	La participación en este concurso oposición implica la aceptación plena por las personas solicitantes de las presentes bases, con autorización expresa para el tratamiento de sus datos y la publicación de resultados en los medios que la empresa considere.  La legitimidad del tratamiento indicado está basada en el consentimiento que se le solicita.
<b>Destinatarios</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
<b>Derechos</b>	Acceder a los datos, rectificarlos y suprimirlos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <a href="https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/">https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/</a> o solicitarla en papel en las oficinas centrales en la c/Juan Maragall 3, 07006 Palma.

La Comisión de Trabajo de concursos oposición.



## ANEXO I: TEMARIO FUENTE DE INFORMACIÓN:

El temario está extraído de los libros de la Editorial Vértice (CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD **SEAG0210**.- OPERADOR DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES), en las siguientes Unidades Formativas:

UF1667 - Tratamiento de agua potable  
**ISBN: 9788416360116**

### **UNIDAD DIDÁCTICA 1. EL AGUA POTABLE**

1. El ciclo del agua
2. Composición de las aguas naturales
3. Microbiología del agua
4. Unidades específicas en microbiología
5. Normativa aplicable

### **UNIDAD DIDÁCTICA 2. CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DEL AGUA POTABLE**

1. Criterios de calidad del agua en función del uso
2. Microbiología del agua
3. Unidades específicas en microbiología
4. Características del afluente y efluente
5. Indicadores de contaminación de las aguas

### **UNIDAD DIDÁCTICA 3. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP)**

1. Objetivos de la potabilización
2. Sistemas de potabilización según origen de las aguas

### **UNIDAD DIDÁCTICA 4. TRATAMIENTOS CON DERIVADOS DEL CLORO**

1. Objetivos
2. Productos residuales del tratamiento del cloro
3. Productos de desinfección
4. Puntos de aplicación del cloro en ETAPS

### **UNIDAD DIDÁCTICA 5. COAGULACIÓN Y FLOCULACIÓN DEL AGUA POTABLE**

1. La materia coloidal en las aguas
2. Tratamientos de coagulación y floculación
3. Reactivos empleados como coagulantes y ayudantes de coagulación
4. Ajuste de las condiciones de la reacción de coagulación.(Jahr test)

### **UNIDAD DIDÁCTICA 6. PROCESOS DE FILTRACIÓN DEL AGUA POTABLE**

1. Instalaciones de filtración
2. El control y limpieza de proceso de los sistemas de filtración

### **UNIDAD DIDÁCTICA 7. PREPARACIÓN, DOSIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE REACTIVOS**

1. Tipos de dosificadores de reactivos
2. Interpretación del etiquetado de productos químicos y pictogramas de seguridad
3. Dosificación de reactivos
4. Operaciones de descarga, y almacenamiento de reactivos

UF1668 – Análisis de agua potable y residual

ISBN: 9788416360154

**UNIDAD DIDÁCTICA 2. TOMA DE MUESTRAS PARA EL ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE**

1. Muestreo de agua cruda de captación
2. Tipos de análisis
3. Tipos de recipientes de muestreo

**UNIDAD DIDÁCTICA 4. TOMA Y REGISTRO DE DATOS DE INSTRUMENTOS Y MEDIDORES INSTALADOS EN ETAP**

1. Registro de las mediciones de caudal
2. Unidades de medida
3. Formas de expresar la concentración
4. Registro de parámetros físicos
5. Registro de parámetros químicos
6. Instrumentos de medida
7. Regulación y control de equipos de dosificación de reactivos
8. Registros de funcionamiento de bombas
9. Registros de funcionamiento de elementos mecánicos

UF1669 – Mantenimiento Preventivo de equipos y procesos de plantas de tratamiento de agua

ISBN: 9788416360130

**UNIDAD DIDÁCTICA 1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DEPURADORAS**

1. Equipos mecánicos y eléctricos de plantas de agua potable y depuradores (solo será materia de examen lo relativo al agua potable)
2. Interpretación de planos, croquis y esquemas (La parte de proyecciones y simbología no será materia de examen)
3. Planes de mantenimiento
4. Organización del taller
5. Control de repuestos y organización del almacén
6. Partes de trabajo

**UNIDAD DIDÁCTICA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y PLANTAS DEPURADORAS**

1. Limpieza de equipos
2. Registro de operaciones de mantenimiento (sólo serán materia de examen los epígrafes 2.6.2 y 2.6.7)

**UNIDAD DIDÁCTICA 3. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y PLANTAS DEPURADORAS**

1. Diagnóstico de posibles averías, control y seguimiento
2. Ajuste y calibración de equipos de medición

UF1671 – Mantenimiento del entorno de plantas de tratamientos de agua  
**ISBN: 9788416360109**

**UNIDAD DIDÁCTICA 1. HIGIENE DE EDIFICIOS E INSTALACIONES**

1. Desinfección de depósitos en ETAP S.
2. Productos de limpieza de edificios.

**UNIDAD DIDÁCTICA 2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS Y EQUIPOS**

1. Mantenimiento de instalaciones en EDAR/ETAP.

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS:**

ITSSST-036 CAMBIO DE BOMBONA DE CLORO GAS POTABILIZADORA

PO-010 CONSIGNAS DE PLANTA Y RANGO DE VALORES DE LAS VARIABLES DE PROCESO

PO-016 INERTIZACIÓN DE LOS RACKS CON BIOCIDA

PO-017 LAVADO DE LOS RACKS

PO-029 DETERMINACIÓN DE LA TURBIDEZ

PO-101 ENSAYO : CALCIO. MÉTODO : VOLUMÉTRICO CON EDTA

PO-103 DETERMINACIÓN DE CLORO. EQUIPO : CLORÍMETRO LOVIBOND

PO-116 PROTOCOLO MEDICIÓN EQUIPOS LABORATORIO POTABILIZADORA

PO-117 DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE FOULING

PO-119 ENSAYO: PH . MÉTODO: VOLUMÉTRICO CON BIFTALATO

PO-125 ENSAYO: CLORUROS. ARGENTOMETRÍA

Este conjunto de materiales didácticos se ajusta al itinerario formativo del Certificado de Profesionalidad SEAG0210 Operación de Estaciones de Tratamiento de Aguas certificando el haber superado las distintas Unidades de Competencia en él incluidas, y va dirigido a la acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de la formación no formal que permitirá al alumnado adquirir las habilidades profesionales necesarias para operar los procesos de tratamiento y depuración del agua, realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua y adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.